El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO
Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos, y electrónicos (RAEES), bienes dados de baja y EF, resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales de Córdoba y Sucre y recibir en contraprestación insumos para la implementación de la Gestión Ambiental y el mantenimiento y sostenimiento de las sedes de la Entidad.	

2.	ANTECEDENTES
La Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, ha realizado procesos de contratación en anteriores vigencias para el presente objeto contractual. Dentro de los cuales están:	
Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0010-2024
Fecha de Inicio del Proceso	07/02/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y otros residuos de actividades especiales como producto de la misión institucional, a cambio de insumos para la Gestión Ambiental y mantenimiento sedes de la Entidad, para las seccionales de Córdoba y Sucre.
Cuantía del Contrato	0
Nombre o Razón Social del Contratista	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S.
Plazo de Ejecución	Hasta el 30 de diciembre de 2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5611654#ProcedurePublicMessages**
Estado del Contrato	Ejecutado
Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0032-2023
Fecha de Inicio del Proceso	28/04/2023
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Contratar a título de permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y otros residuos de actividades especiales como producto de la misión institucional, a cambio de insumos para la Gestión Ambiental y mantenimiento de sedes de la Entidad.
Cuantía del Contrato	0
Nombre o Razón Social del Contratista	COMPUAMBIENTE SAS
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4354514**
Estado del Contrato	Ejecutado

Número de Proceso	**FGN-RNOCC-MC-PERMUTA-0045-2022**
Fecha de Inicio del Proceso	25/07/2022
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y otros residuos de actividades especiales como producto de la misión institucional, a cambio de insumos para la Gestión Ambiental y administrativa
Cuantía del Contrato	0
Nombre o Razón Social del Contratista	LUIS ALBERTO MENDEZ BENITEZ- ACOPIO DE RECICLAJE EKOSINU
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 diciembre de 2022
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3066112
Estado del Contrato	Ejecutado

3.	OBJETIVO DEL ESTUDIO

Los bienes o elementos que se reciban en contraprestación del contrato a titulo de permuta, será distribuido en las sedes de la Seccional Córdoba y Sucre, las cuales se indican a continuación

1. Sede Principal Carrera 3 No. 10-54 Barrio Buenavista (Montería - Córdoba)
2. Calle 22 No. 16-47/51 Edificio Nahara - Centro (Sincelejo – Sucre)
3. O en la dirección indicada por el supervisor del contrato, previa coordinación con el oferente.

4.	FICHA RESUMEN					
Dependencia solicitante	GESTION DE BIENE0053					
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	23	05	2025			
Fecha de finalización del Estudio del Sector	23	05	2025			
Número de modificación		**Fecha entrega de la modificación**				
Valor del Presupuesto Asignado Según Estudio Previo	**0**					
Inicio Estimado de la Ejecución	06	06	2025			
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.					

5.	RECURSOS UTILIZADOS
5.1	**Cotizaciones** *(Descripción de cómo se utilizó este recurso).*

Para obtener el valor unitario y total en el mercado del servicio por kilo, la entidad solicitó cotizaciones con empresas especializadas en recolección y disposición final de residuos peligrosos. Sin embargo, solo se obtuvo la cotización EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJES S.A.S, con NIT 901794178 – 7 y la cotización de COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, con NIT 806.006.847-2, con algunos ítems del proceso objeto del presente estudio previo:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Permuta el servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y otros residuos de actividades especiales como producto de la misión institucional, a cambio de insumos para la Gestión Ambiental y mantenimiento sedes de la Entidad, para las seccionales de Córdoba y Sucre.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Papel	1	Kg	N/A	N/A	100
2	Revista	1	Kg	N/A	N/A	100
3	Periódico	1	Kg	N/A	N/A	70
4	Cartón	1	Kg	N/A	N/A	100
5	AZ	1	Kg	N/A	N/A	150
6	Pet	1	Kg	N/A	N/A	50
7	Polietileno	1	Kg	N/A	N/A	150
8	Vidrio	1	Kg	N/A	N/A	0
9	Chatarra ferrosa	1	Kg	N/A	N/A	400
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg	N/A	N/A	1000
11	Madera	1	Kg	N/A	N/A	0
12	Cobre	1	Kg	N/A	N/A	15000
13	Bronce	1	Kg	N/A	N/A	8000
14	Aluminio	1	Kg	N/A	N/A	2000
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, usb, teléffonos, etc..), Despiece degregación y Aprovechamiento	1	Kg	N/A	N/A	300
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	1	Kg	N/A	N/A	0
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas	1	Kg	N/A	N/A	900
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg	N/A	N/A	300
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg	N/A	N/A	300
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg	N/A	N/A	300
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg	N/A	N/A	150
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg	N/A	N/A	400
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	700
24	Material reciclable de oficina plastico de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	100
25	Material reciclable de oficina estructura metalicas de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	300
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg	N/A	N/A	400
27	Bateria.	1	Kg	N/A	N/A	900
28	Otros elementos aprovechables	1	Kg	N/A	N/A	200
	TOTAL			**$ 0**		**32370**

FIRMA
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO RIOS
CEDULA No.1047364782
EMPRESA: COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS Nit. 806.006.847-2

COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Papel	1	Kg	$ 1,000		1000
2	Revista	1	Kg	$ 600		600
3	Periódico	1	Kg	$ 300		300
4	Cartón	1	Kg	$ 550		550
5	AZ	1	Kg	$ 0		0
6	Pet	1	Kg	$ 1,200		1200
7	Polietileno	1	Kg	$ 300		300
8	Vidrio	1	Kg	$ 0		0
9	Chatarra ferrosa	1	Kg	$ 850		850
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg	$ 6,000		6000

E-MAIL: ekosinu24@gmail.com CELULAR: 321 679 3071
DIRECCION: CALLE 29 N° 46-08 BODEGA 2 B/ CARIBE
MONTERIA -CORDOBA

EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJE S.A.S
NIT: 901 794 178-7

11	Madera	1	Kg	$ 0		0
12	Cobre	1	Kg	$ 33,000		33000
13	Bronce	1	Kg	$ 23,000		23000
14	Aluminio	1	Kg	$ 6,300		6300
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, usb, teléffonos, etc..), Despiece degregación y Aprovechamiento	1	Kg	$ 400		400
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	1	Kg	$ 0		0
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas	1	Kg	$ 1,000		1000
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg	$ 0		0
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg	$ 500		500
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg	$ 600		600
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg	$ 200		200
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg	$ 500		500
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg	$ 1,000		1000
24	Material reciclable de oficina plastico de aires acondicionados	1	Kg	$ 0		0
25	Material reciclable de oficina estructura metalicas de aires acondicionados	1	Kg	$ 500		500
26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg	$ 16,500		16500
27	Bateria.	1	Kg	16000		16000
28	Otros elementos aprovechables	1	Kg	300		300
	TOTAL			$ 110,600		

E-MAIL: ekosinu24@gmail.com CELULAR: 321 679 3071
DIRECCION: CALLE 29 N° 46-08 BODEGA 2 B/ CARIBE
MONTERIA -CORDOBA

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

El día 2 de mayo de 2025, se realizó solicitud de cotización a los correos electrónicos ekosinumonteria@gmail.com, de EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJES S.A.S, con NIT 901794178 – 7 y complementosindustriales1@gmail.com de COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, con NIT 806.006.847-2

El día 7 de mayo de 2025, mediante mensajes de los correos electrónicos ekosinumonteria@gmail.com, de EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJES S.A.S, con NIT 901794178 – 7 y complementosindustriales1@gmail.com de COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, con NIT 806.006.847-2, allegaron cotizaciones.

En atención a que se cuenta con dos (2) cotizaciones, se tomó como precio unitario del mercado el valor promedio cotizado entre las mencionadas cotizaciones, en atención cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas y es lo más beneficioso para la Entidad Estatal. El precio unitario de referencia o estimado, se obtuvo de realizar la operación aritmética de promedio entre el precio de mercado y el precio histórico del contrato FGN-RNOCC-0009-2024, debidamente indexado, tal y como se puede evidenciar en el siguiente cuadro comparativo:

ANEXO OFERTA ECONÓMICA PROCESO DE SELEECIÓN PERMUTA										
ANEXO 2 CUADRO DE CANTIDAES 2024										
		PRECIOS DE MERCADO					PRECIOS HISTORICOS			
		EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJES S.A.S NIT 901794178 - 7				VALOR UNITARIO DEL MERCADO	CONTRATO FGN-RNOCC-0009-2024			VALOR UNITARIO ESTIMADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		VALOR AÑO 2024	VALOR IPC + IPC 2024 (5,09%)	VALOR UNITARIO HISTORICO INDEXADO	
1	Papel	1	Kg	$ 1.000	$ 100	550	$ 434	22	$ 456	503
2	Revista	1	Kg	$ 600	$ 100	350	$ 255	13	$ 268	309
3	Periódico	1	Kg	$ 300	$ 70	185	$ 153	8	$ 161	173
4	Cartón	1	Kg	$ 550	$ 100	325	$ 179	9	$ 188	257
5	AZ	1	Kg	$ 0	$ 150	75	$ 0	-	$ 0	38
6	PET	1	Kg	$ 1.200	$ 50	625	$ 204	10	$ 214	420
7	Polietileno	1	Kg	$ 300	$ 150	225	$ 0	-	$ 0	113
8	Vidrio	1	Kg	$ 0	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0
9	Chatarra ferrosa	1	Kg	$ 850	$ 400	625	$ 536	27	$ 563	594
10	Chatarra no ferrosa	1	Kg	$ 6.000	$ 1.000	3.500	$ 0	-	$ 0	1750
11	Madera	1	Kg	$ 0	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0
12	Cobre	1	Kg	$ 33.000	$ 15.000	24.000	$ 19.890	1.012	$ 20.902	22451

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

13	Bronce	1	Kg	$ 23.000	$ 8.000	15.500	$ 12.750	649	$ 13.399	14449
14	Aluminio	1	Kg	$ 6.300	$ 2.000	4.150	$ 2.550	130	$ 2.680	3415
15	RAEE (Monitores, CPU´S, Impresoras, fotocopiadoras, celulares, USB, teléfonos, etc..), Despiece desegregación y Aprovechamiento	1	Kg	$ 400	$ 300	350	$ 204	10	$ 214	282
16	Pilas y baterías Níquel cadmio, litio ion, zinc carbono, zinc manganeso, níquel MH	1	Kg	$ 0	$ 0	-	$ 765	39	$ 804	402
17	Baterías de Plomo, Acido y Secas	1	Kg	$ 1.000	$ 900	950	$ 765	39	$ 804	877
18	Material reciclable de estructuras de oficina - Paneles	1	Kg	$ 0	$ 300	150	$ 0	-	$ 0	75
19	Material reciclable de estructuras de oficina - superficies y divisiones	1	Kg	$ 500	$ 300	400	$ 0	-	$ 0	200
20	Material reciclable de estructuras de oficina - escritorios	1	Kg	$ 600	$ 300	450	$ 0	-	$ 0	225
21	Material reciclable de estructuras de oficina - sillas	1	Kg	$ 200	$ 150	175	$ 102	5	$ 107	141
22	Material reciclable de estructuras de oficina – electrodomésticos, neveras, ventiladores	1	Kg	$ 500	$ 400	450	$ 459	23	$ 482	466
23	Material reciclable de oficina - unidad de aires acondicionados	1	Kg	$ 1.000	$ 700	850	$ 357	18	$ 375	613
24	Material reciclable de oficina plástico de aires acondicionados	1	Kg	$ 0	$ 100	50	$ 255	13	$ 268	159
25	Material reciclable de oficina estructura metálicas de aires acondicionados	1	Kg	$ 500	$ 300	400	$ 4.335	221	$ 4.556	2478

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

26	Material reciclable de oficina panel mixto de aires acondicionados	1	Kg	$ 16.500	$ 400	8.450	$ 12.750	649	$ 13.399	10924
27	Batería.	1	Kg	$ 16.000	$ 900	8.450	9180	467	$ 9.647	9049
28	Otros elementos aprovechables	1	Kg	$ 300	$ 200	250	0	-	$ 0	125
	TOTAL			**$ 110.600**	**$ 32.370**	**$ 71.485**	**$ 66.123**	**$ 3.366**	**$ 69.489**	**$ 70.487**

5.2	**HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.	X	Se utilizará para la realización de estudio de mercado
No existen históricos		Explique

Tabla 1

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).*

Número de Proceso	FGN-RNOCC-MC-0010-2024 No. Contrato: FGN-RNOCC-0009-2024
Fecha de Inicio del Proceso	28/02/2024
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos, y electrónicos (RAEES), bienes dados de baja y EF, resultantes de las actividades de la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales Antioquia y Medellín y recibir en contraprestación insumos para la implementación de la Gestión Ambiental y el mantenimiento y sostenimiento de las sedes.
Cuantía del Contrato	0
Nombre o Razón Social del Contratista	COMPLEMENTOS INDUSTRIALES S.A.S.
Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Plataforma de Publicación	SECOP II
Link de Publicación	**https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5611650034**
Estado del Contrato	Ejecutado

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Esta tabla número 1, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso		
5.3	**HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO** *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		Explique
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		Explique
No existen históricos	X	No se encontraron contratos con similar objeto contractual en el SECOP II

Tabla 2

(*Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla*

Entidad Contratante	
Número de Proceso	
Fecha de Inicio del Proceso	
Modalidad de Selección	
Objeto Contratado	
Cuantía del Contrato	
Nombre o Razón Social del Contratista	
Plazo de Ejecución	
Link de Publicación	
Estado del Contrato	

Esta tabla número 2, podrá ser replicado tanta veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				
5.4	**PROCESO PRESENTE EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**			
¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	**SI**		**NO**	X
Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón				

6.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
6.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
6.1.1	**Técnicos**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El manejo integral de residuos es una actividad integral que puede contener muchos actividades dentro de ellas, algunas de ellas son:

Clasificación:

La clasificación de residuos es el proceso de selección y agrupación de residuos sólidos y líquidos generados en las diferentes actividades humanas. Esta clasificación facilita su manejo, tratamiento y aprovechamiento.
Asimismo, se entiende por residuo a todo material que se considera desecho y que debe ser eliminado después de haber cumplido con su misión, ya que se considera sin valor para ser conservado. Sin embargo, con el paso del tiempo, este término ha evolucionado, entendiéndose ahora como una materia que puede ser reutilizada y reciclada.

¿Cómo se clasifican los residuos?
Existen tres criterios clave para clasificar los residuos:

Según su origen:

- Domésticos: son aquellos que se generan en el hogar, y pueden ser orgánicos o inorgánicos, reciclables o no reciclables.
- Municipales: son aquellos que se gestionan a un nivel local, y provienen de calles, mercados, jardines, etc.
- Industriales: pueden ser residuos peligrosos, sustancias químicas o radioactivas, dependiendo de la actividad industrial de la que provengan.
- Comerciales: son los que surgen de cualquier comercio, como tiendas de alimentación o de ropa, por ejemplo.
- Hospitalarios: material médico, que también puede considerarse como residuo peligroso aumentando la dificultad de su gestión.
- Construcción: aunque no son peligrosos, son de difícil manejo por su gran volumen.
- Mineros: residuos sólidos, líquidos o en pasta que resultan del aprovechamiento de un recurso geológico.
- Radiactivos: son aquellos que contienen elementos químicos.

Según su biodegradabilidad:

- Orgánicos: son de origen biológico; provienen de materias vegetales, animales o comestibles y son biodegradables, lo que se traduce en que la propia naturaleza puede aprovecharlos en su proceso de descomposición.
- Inorgánicos: no están compuestos de materia biodegradable, sino que son de carácter industrial o artificial; por ejemplo, bolsas de plástico, botellas, objetos metálicos, etc. Suelen tardar mucho tiempo en descomponerse.

Según su peligrosidad:

- Inertes: se trata de todo residuo que al ser depositado en vertederos no sufre cambios significativos a nivel físico, químico y biológico.
- Peligrosos: son aquellos residuos que por sus características suponen un riesgo tanto para el medio ambiente como para los seres vivos. Se trata, en su mayoría, de aceites, disolventes y envases que hayan servido como contenedores de sustancias peligrosas.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

 No peligrosos: son todos los residuos que no entran en las dos categorías anteriores, como lo son el plástico, el papel o el metal, siempre y cuando no hayan estado en contacto con sustancias peligrosas.

Existe una cuarta clasificación que viene dada por la composición de los residuos y es el centro del concepto de reciclaje. Estos residuos se depositan en diferentes contenedores para, posteriormente, procesarlos en conjunto. Se dividen en: papel y cartón; envases como latas, briks o botellas de plástico; vidrio; y otros residuos como el metal, la madera, pinturas, baterías, etc.
Fuente de información: https://www.ferrovial.com/es/recursos/clasificacion-de-residuos/#:~:text=Existen%20tres%20criterios%20clave%20para,%2C%20mercados%2C%20jardines%2C%20etc.

Recolección y transporte
La recolección es la actividad consistente en recoger los residuos dispuestos en los sitios indicados y su carga en los vehículos recolectores. La recolección se diferencia de la siguiente manera:
 General: sin discriminar los distintos tipos de residuos.
 Diferenciada: discriminando por tipo de residuo en función de su posterior tratamiento y valoración.

El transporte comprende el traslado de los residuos entre los diferentes sitios comprendidos en la gestión integral.
Fuente de información: https://www.argentina.gob.ar/ambiente/control/rsu/etapas

Almacenamiento

¿Qué criterios de almacenamiento hay que tener presente?

 Tiempo. Los residuos peligrosos no pueden estar almacenados más de seis meses. Para ello es importante que se señale bien la ubicación de cada residuo y la fecha de almacenamiento y colocarlos de forma adecuada, agrupando los contenedores por tipos de residuos y fecha, para facilitar que las empresas de gestión de residuos peligrosos puedan retirarlos a tiempo y sin problemas.
 Medidas de seguridad. Hay que evitar la generación de calor, explosiones y/o formación de sustancias tóxicas. Para ello los espacios deben contar con ventilación natural o artificial y mantener una temperatura constante, para evitar la formación de vapores. También es recomendables utilizar sistemas de retención para evitar la contaminación provocada por derrames accidentales y cumplir con los sistemas de protección contra incendios.
 Agentes externos. Hay que evitar que los residuos peligrosos almacenados tengan contacto con lluvia, viento o nieve. Por ello es mejor almacenarlos en espacios cerrados.
 Ubicación del almacenamiento. Hay que saber dónde ubicar el almacén de residuos peligrosos para mantener una distancia de seguridad según el Reglamento APQ y evitar zonas conflictivas que puedan contaminarse, como un cauce público.
 Zonas de carga y descarga. Cada espacio de almacenamiento de contar con una zona de carga y descarga de residuos. Estas zonas deben disponer de un material absorbente para la recogida de derrames accidentales que puedan producirse en esta tarea y estar cubiertas para proteger de la lluvia y del sol.
 Área accesible solo a personas autorizadas. El área de almacenamiento de residuos peligrosos debe estar claramente identificada y solo pueden acceder a ella las personas autorizadas, que

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

estén capacitadas para el manejo y almacenamiento de residuos peligrosos y que sepa cómo responder ante una emergencia.

Fuente de información: https://www.leonardo-gr.com/es/blog/c-mo-almacenar-residuos-peligrosos

Tratamiento.

Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos sólidos incrementando sus posibilidades de reutilización o para minimizar los impactos ambientales y los riesgos para la salud humana.

Aprovechamiento

Es el proceso mediante el cual, a través de un manejo integral de los residuos sólidos, los materiales recuperados se reincorporan al ciclo económico y productivo en forma eficiente, por medio de la reutilización, el reciclaje, la incineración con fines de generación de energía, el compostaje o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales y/o económicos

Disposición final de residuos.

Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al medio ambiente.
Fuente de información: https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-de-recursos-fisicos/decretos/decreto-1713-de-2002.aspx#:~:text=Disposici%C3%B3n%20final%20de%20residuos.,humana%20y%20al%20medio%20ambiente.
La disposición final de residuos peligrosos se hace a través de empresas autorizadas, tanto para su transportación fuera de la planta así como para su reciclaje, incineración o cualquier otro método utilizado para su manejo final.
La documentación que acredite a las empresas para el manejo de residuos deberá solicitarse antes de la contratación.
El personal que realice el manejo de los residuos peligrosos en las instalaciones debe utilizar el equipo de protección personal necesario para evitar accidentes. Asimismo, si ocurre algún accidente ambiental durante el manejo de los residuos, deberá notificarse a la autoridad competente.
Al principio llevar a cabo todo este proceso para la disposición de residuos peligrosos puede parecernos excesivo, y más aún si somos una empresa pequeña; sin embargo, tener un buen manejo de los residuos nos hace más conscientes de los que estamos desperdiciando, ya que los residuos peligrosos no son otra cosa que materia prima que no empleamos en nuestro proceso productivo. Adicionalmente, lograremos la reducción del impacto negativo de nuestra empresa hacia el ambiente.
Puede ser físico, químico, físico-químico y/o biológico, dependiendo del tipo de residuo. La finalidad es disminuir el grado de peligrosidad así como el volumen de residuos.
Fuente de información: http://www.ens.uabc.mx/documentos/Procedimiento_para_el_correcto_manejo_de_los_residuos_peligrosos.pdf

El permutante deberá recibir de la Fiscalía, el material, los elementos, equipos e insumos que resulten desechados o inutilizados y que se convierten en material aprovechables tales como: papel, cartón, plástico, periódico, vidrios, elementos metálicos, chatarra, madera, etc y demás materiales aprovechables; además de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES).

El permutante a cambio entregará a la entidad el equivalente a insumos que contribuyan al mantenimiento y sostenimiento de sedes e implementación de la gestión ambiental en la Entidad de acuerdo a las especiaciones técnicas.

El permutante deberá realizar pesajes de los elementos entregados por la Entidad que sean aprovechables, así como el transporte y la entrega de la certificación de aprovechamiento garantizando la confidencialidad de los documentos destruidos.

CODIFICACIÓN UNSPSC

Para el presente proceso, la entidad identifica los dentro del objeto contractual los siguientes códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code.) o los clasificadores de bienes y servicios por su traducción al español. La correcta identificación de estos códigos, permitirá que las empresas adscritas bajo estos en SECOP II, tengan la oportunidad de presentarse al proceso de contratación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
76122304	Reciclaje de residuos peligrosos
76121600	Disposición de desechos no peligrosos
76121900	Disposición de desechos peligrosos

6.1.2	Económicos

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	**0,94**	8,35	**5,22**

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).[1]

PRECIO DEL DÓLAR

Así abrió el precio del dólar HOY 5 de marzo de 2025: alcanzó su nivel más alto en dos semanas

El dólar en Colombia volvió a tener un incremento en la mañana del 5 de marzo de 2025. Su Tasa Representativa del Mercado fue de 4.144.18 pesos, lo que significa que subió 27,57% respecto al valor de apertura del 4 de marzo, que fue de 4.116.61 pesos.

En la mañana de este miércoles se ha identificado que las casas de cambio de Bogotá están comprándoles los dólares a las personas en 4.020 pesos y vendiéndoselos en 4.080 pesos. Es decir, el panorama está muy similar al día de la última jornada.
Por su parte, en Medellín las tarifas reportadas han sido de 3.880 pesos (para compra) y 4.060 pesos (para venta), mientras que en Cali se han situado en 3.950 pesos (al comprarlos) y 4.100 pesos (al venderlos).

Lo que se debe tener en cuenta del precio del dólar en Colombia hoy 5 de marzo de 2025
Según las estadísticas históricas, este precio de apertura del dólar pasó a ser el más alto durante las dos últimas semanas.

Además, en comparación con el miércoles de la última semana de febrero, hubo un alza de 17.64 pesos.

Sin embargo, haciendo el balance con el 5 de febrero de 2025, que es el mismo día, pero del mes anterior, el precio de la divisa estadounidense no subió, sino que bajo. La razón es que ese día reportó 9.36 pesos más.

De igual manera, respecto al primer día del 2025, también hubo un descenso en el valor del dólar. Esto teniendo en cuenta que en ese entonces llegó a sobrepasar los 4.400 pesos.

Así ha variado el precio de apertura del dólar en Colombia durante esta semana

Durante esta semana de marzo, el dólar siempre se ha ubicado por encima de los 4.100 pesos. Sin embargo, aún no ha alcanzado los 4.200.

Las variaciones exactas en la Tasa Representativa del Mercado han sido las siguientes:
Lunes 3 de marzo: 4.134.04 pesos.
Martes 4 de marzo: 4.116.61 pesos.
Miércoles 5 de marzo: 4.144.18 pesos.

El negocio de la gestión de plantas de tratamiento de residuos urbanos creció un 2,4% en 2023.
La facturación conjunta de las empresas gestoras de plantas de tratamiento y eliminación de residuos urbanos alcanzó los 2.150 millones de euros en 2023, lo que representó un 2,4% más que en el año anterior.
Según el Observatorio Sectorial DBK de INFORMA (filial de Cesce), los ingresos generados por las empresas gestoras de plantas de tratamiento y eliminación de residuos urbanos se situaron en

2.150 millones de euros en 2023, lo que supuso un 2,4% más que en el ejercicio anterior, en el que había aumentado un 10,8%.
La contención en el volumen de residuos tratados y el menor aumento de precios respecto a los ejercicios precedentes dieron lugar a una desaceleración en el ritmo de crecimiento del volumen de negocio.

El 80% del valor del mercado total fue generado por empresas de titularidad mayoritariamente privada, mientras que las entidades de carácter público generaron el 20% restante.

La contención en el volumen de residuos tratados y el menor aumento de precios respecto a los ejercicios precedentes dieron lugar a una desaceleración en el ritmo de crecimiento del volumen de negocio.

En los próximos años la actividad de las empresas del sector seguirá marcada por la paulatina caída en el volumen de residuos generados per cápita, si bien por otro lado se registrará una mayor demanda de tratamiento de los residuos ante el desarrollo y el endurecimiento de la legislación en esta materia. En este contexto, los ingresos derivados de la gestión de plantas mantendrán un ritmo de crecimiento moderado a corto y medio plazo.
En España se encuentran en funcionamiento unas 400 plantas de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, cifra que se ha incrementado en los últimos años gracias a la construcción de nuevas instalaciones de compostaje y biometanización, estrategia orientada a impulsar la actividad de tratamiento frente a la de eliminación en incineradoras y vertederos. A pesar de ello, alrededor de un tercio de las instalaciones operativas corresponden todavía a plantas de eliminación.

La estructura empresarial se caracteriza por el sólido posicionamiento de los principales grupos nacionales con actividad de servicios medioambientales, algunos de ellos procedentes del sector de la construcción, los cuales gestionan un amplio número de plantas repartidas por todo el territorio nacional.
El sector presenta una alta concentración del negocio, de manera que los cinco primeros operadores reunieron en 2023 una cuota de mercado conjunta del 72%, participación que se situó en el 83,5% al considerar a los diez primeros competidores.

Datos principales del sector
Mercado (mil. euros): 2.150
Distribución del mercado por titularidad del capital de la empresa gestora (% sobre total):
Titularidad privada: 80
Titularidad pública: 20 Crecimiento del mercado
% var. 2021/2020: +7,7
% var. 2022/2021: +10,8
% var. 2023/2022: +2,4
Concentración (cuota de mercado conjunta en valor) (%)
Cinco primeras empresas: 72,0 Diez primeras empresas: 83,5[3]

En los últimos años Colombia se ha propuesto incrementar su capacidad de reutilizar la basura, pues según el más reciente informe de Disposición Final de Residuos del Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el país se generaron 12 millones de residuos sólidos en 2019 y solo se recicló el 16,5 %.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Por esta razón, en 2018 se publicó la Resolución 1407, con la cual el Gobierno reglamenta la gestión ambiental y establece el compromiso que tienen las empresas de recoger los empaques y envases de papel, cartón, plástico, vidrio y metal que ponen en el mercado, excluyendo los usados en el sector farmacéutico en medicamentos primarios o peligrosos.

El Gobierno dispuso que la estrategia estará dirigida a residuos sólidos no peligrosos, los cuales en su mayoría se producen en los hogares, divididos entre orgánicos, que constituyen cerca de 61,3 % del total, seguidos del metal (18,5 %), plástico (10,7 %), cartón y papel (6,55 %) y vidrio (2,4 %).

La política pública prevé que con esta norma se incorporen los desechos de nuevo al ciclo económico y se cumpla con unas metas de captación que comienzan con el 10 % en 2021, para luego aumentar en 2 % y 3 % hasta llegar al 30 % al cierre de 2030.

Una tendencia global es el constante crecimiento demográfico, un factor que se relaciona y genera impacto en las dinámicas y áreas de desarrollo que caracterizan los países y en sí a la sociedad. Teniendo esto en cuenta, diferentes actores de la sociedad han realizado investigaciones, estrategias, programas en pro de una economía circular, que en gran medida puede lograrse por medio de la eco eficiencia. Estas iniciativas contribuyen a diferentes aspectos, como generar patrones de consumo y producción que sean sostenibles, un mejor uso de los recursos naturales, reducir el impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente, así mismo contribuir a no seguir sobrepasando los límites planetarios, entre otros factores.

Al hablar de economía circular, se hace referencia a *múltiples mecanismos de creación de valor no vinculados al consumo de recursos finitos, donde el consumo se produce en ciclos biológicos eficaces; haciendo que el uso sustituya al consumo. De esta manera, los recursos se regeneran dentro del ciclo biológico o se recuperan en el ciclo técnico*, según la Fundación Ellen MacArthur.

Teniendo en cuenta el papel que desempeña la economía circular en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS y la construcción de un futuro sostenible para el 2030, el World Business Council for Sustainable Development WBCSD realizó la investigación "Informal Approaches Towards a Circular Economy" en la cual da a conocer los desafíos y estrategias del sector informal de plástico frente a la transición hacia una economía circular.
Así mismo, dan a conocer posibles iniciativas en pro de un mejor uso del plástico desde los diferentes actores que componen la cadena de valor, como son: los productores de plástico, las empresas de embalaje de plástico, los propietarios de marcas, las empresas de recolección y reciclado.
La reutilización y el reciclaje, son términos que han tenido una gran acogida con el transcurso del tiempo, siendo una estrategia en pro de la economía circular y la eco eficiencia.

"La reutilización, el reciclaje y la recuperación se están convirtiendo en las palabras clave en torno a las cuales es necesario construir un nuevo paradigma para promover la sostenibilidad, la innovación y la competitividad, de modo que los residuos dejen de ser un problema y se conviertan en un recurso". Simona Bonafé, miembro del Parlamento Europeo.

6.1.3	Regulatorios

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y le asigna dentro de sus funciones la búsqueda de acuerdos para la implantación de prácticas y tecnologías que favorezcan la descontaminación, reciclaje y reutilización de residuos.
Ley 142 de 1994	Contiene el régimen de servicios públicos domiciliarios, entre los que se encuentra el servicio público de aseo. Define requisitos para la prestación de los servicios y señala que la recolección y disposición de los residuos debe cumplir con las normas ambientales vigentes.
Decreto 605 de 1996	Reglamenta la Ley 142. Establece las modalidades, niveles, clases y demás cuestiones relacionadas con la prestación del servicio de aseo. Segmenta los servicios especiales y ordinarios.
Ley 511 de 1999	Establece el 1 de marzo como Día Nacional de los Recicladores y ordena a distintas entidades del Estado establecer programas de asistencia social específicos para los recicladores.
Decreto 1713 de 2002	Modifica toda la legislación anterior y crea la obligatoriedad de los municipios para formular un PGIRS, los cuales deben tener como pilares la maximización de oportunidades de aprovechamiento y actividades de fomento al reciclaje y los recicladores.
Decreto 1140 de 2003	Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002. Obliga a algunos grandes generadores a facilitar el manejo y posterior aprovechamiento de los residuos.
Decreto 1505 de 2003	Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002. Reglamenta la recolección de residuos aprovechables y no aprovechables y establece como propósitos de la recuperación el garantizar la participación de los recicladores de oficio en las actividades de recuperación y aprovechamiento. Se le asigna a los municipios esta responsabilidad.
Decreto 838 de 2005	Modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002. Se definen y reglamentan los requisitos para la selección y operación de los sitios de disposición final, a nivel local y regional.
Resolución 1045 de 2003	Adopta la metodología para la elaboración y ejecución de los PGIRS en todo el país.
Sentencia C-741 de 2003	Establece la facultad para que organizaciones de recicladores puedan prestar el servicio público de aseo, modificando el artículo de la Ley 142 de 1994 que limita esta actividad a sociedades por acciones.
Documento CONPES 3530 de 2008	Define los lineamientos y estrategias para fortalecer el servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de residuos sólidos. Entre sus objetivos está el promover el establecimiento de esquemas organizados de aprovechamiento y reciclaje.
Ley 1259 de 2008	Establece el comparendo ambiental. Entre las conductas a sancionar incluye la manipulación de los residuos en espacio público.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Sentencia C-793 de 2009	Prohíbe sancionar a los recicladores de oficio por medio del comparendo ambiental.
Ley 1466 de 2011	Modifica la Ley 1259 de 2008 y excluye de manera explícita la facultad sancionatoria sobre los recicladores de oficio y obliga a incentivar la cultura de separación en la fuente
Decreto 2981 de 2013	Modifica toda la legislación anterior y reglamenta el servicio público de aseo, recogiendo los elementos de las sentencias de la corte y las distintas modificaciones del decreto 1713 de 2002 y subsiguientes.
Resolución 0754 de 2014	Se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes Integral de Residuos Sólidos.
Decreto 1077 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Decreto 596 de 2016	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Resolución 0-1166 del 29/07/2021, estipula en su Capítulo VIII articulo 45 estipula la baja de bienes e identifica las condiciones por la cual se realiza el procedimiento. En los almacenes se realiza bajas como mínimo cada tres (3) meses con el fin de mantener la menor cantidad de saldos en bodegas y realizar la rotación de las mismas, por lo tanto es perentorio que se dé aplicación al procedimiento de baja de bienes vigente en el BIT.

6.1.4	**Otros**

El ámbito internacional de la gestión ambiental cuenta con herramientas de tipo normativo y legal que regulan las relaciones entre los asociados y los Estados y entre los Estados mismos, en áreas de Gestión Ambiental tales como la contaminación, la vida silvestre, la evaluación de impacto ambiental, la educación ambiental, el clima, el comercio, la energía y el armamento. Los instrumentos internacionales vigentes incluyen: 1. Legislación Internacional sobre el Clima 2. Legislación Internacional relacionada con el Comercio 3. Legislación Internacional en Diversidad Biológica 4- Legislación internacional en Energía y/o Armamento 5. Legislación Internacional Marítima Para el caso Colombiano se han ratificado, en lo relacionado con el aspecto Clima, los siguientes instrumentos: Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, el Convenio Marco sobre Cambio Climático, el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, el Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y sus Enmiendas, el Protocolo sobre el Estudio Regional del Fenómeno del Niño y su Impacto en el Pacifico Sudeste. En el Tema Comercio, se destacan para el país, dentro de los más importantes: El Convenio Internacional de Maderas Tropicales, el Convenio para la Protección de las Obtenciones Vegetales, el tratado de Washington sobre Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna, salvajes en Peligro de Extinción.

6.2	**ESTUDIO DE LA OFERTA** *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cual es la dinámica)*

El mercado del reciclado es poco desarrollado, y los empleos son la mayoría de las veces informales, las transacciones se hacen en efectivo en el 70% de las veces lo que impide expresar numéricamente el volumen del negocio del reciclaje. En la ciudad de Montería, se encuentran

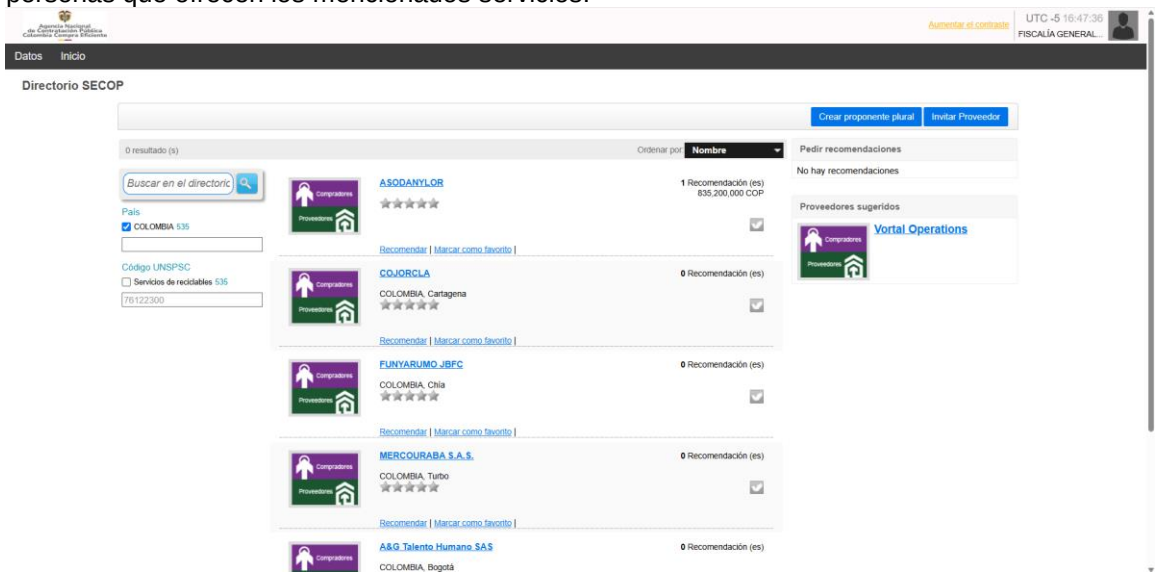
Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

algunas pocas empresas que se dedican a distribuir materiales reciclables, las cuales no se encuentran bien constituidas, además no cumplen con las expectativas ya que son muchas las cantidades de estos materiales, que no alcanzan a cubrir el mercado.

Con el análisis de Aspecto general y el estudio de la oferta, se demuestra claramente que la demanda en la prestación del servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, destrucción, aprovechamiento y disposición final de elementos aprovechables, no aprovechables, residuos eléctricos y electrónicos (RAES) y otros residuos de actividades especiales, es de nivel creciente, el cual está satisfaciendo la demanda que el mercado del país y del sector lo requiere.

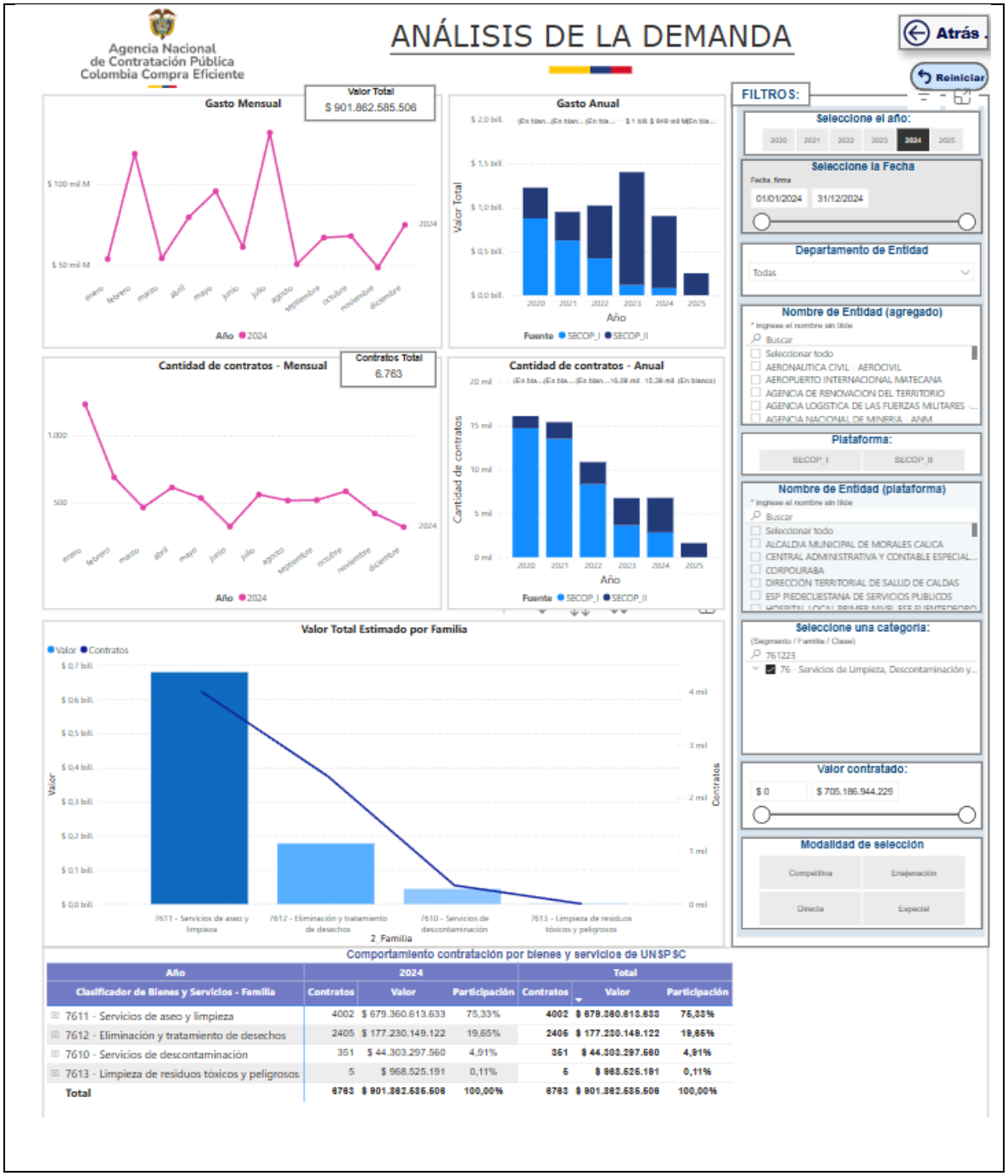
¿Quién ofrece el bien o servicio?

El Grupo de Bienes, administración de Sedes consultó en el directorio del SECOP II, las personas registradas en el código USPSC 76122300 Servicios de reciclables, encontrando un total de 535 personas que ofrecen los mencionados servicios.



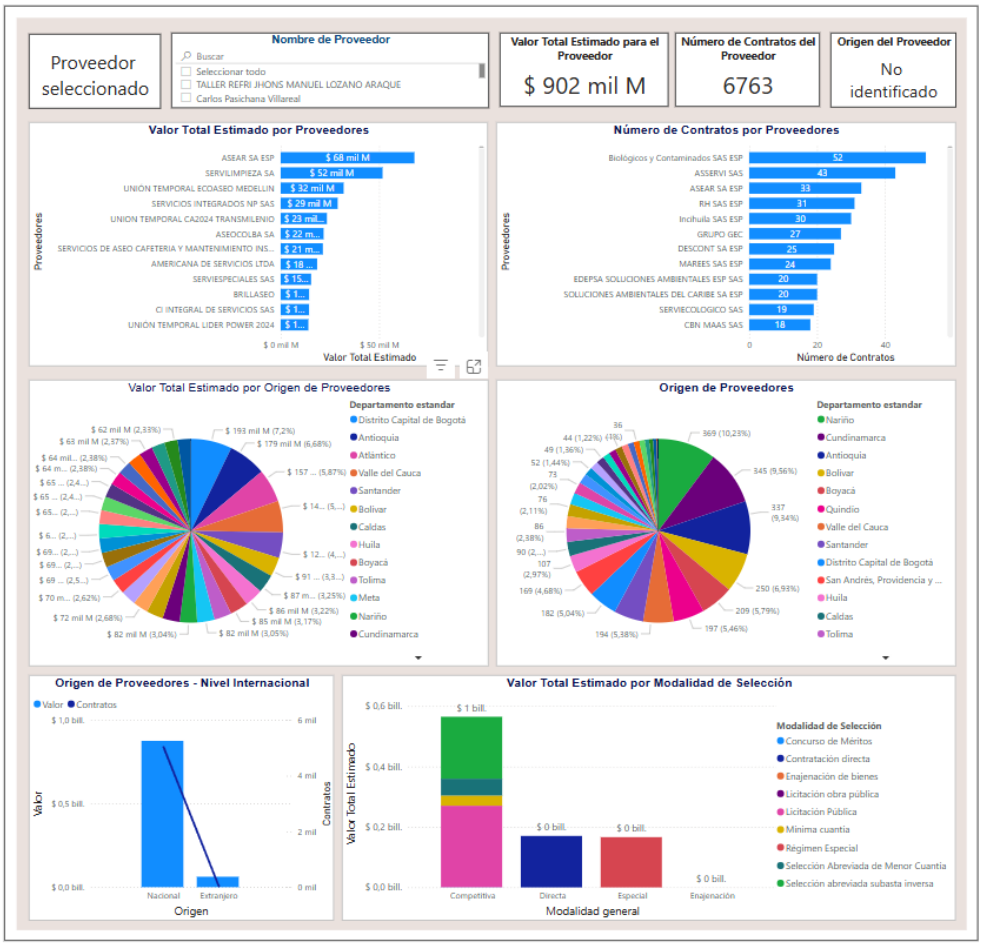
7.	MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



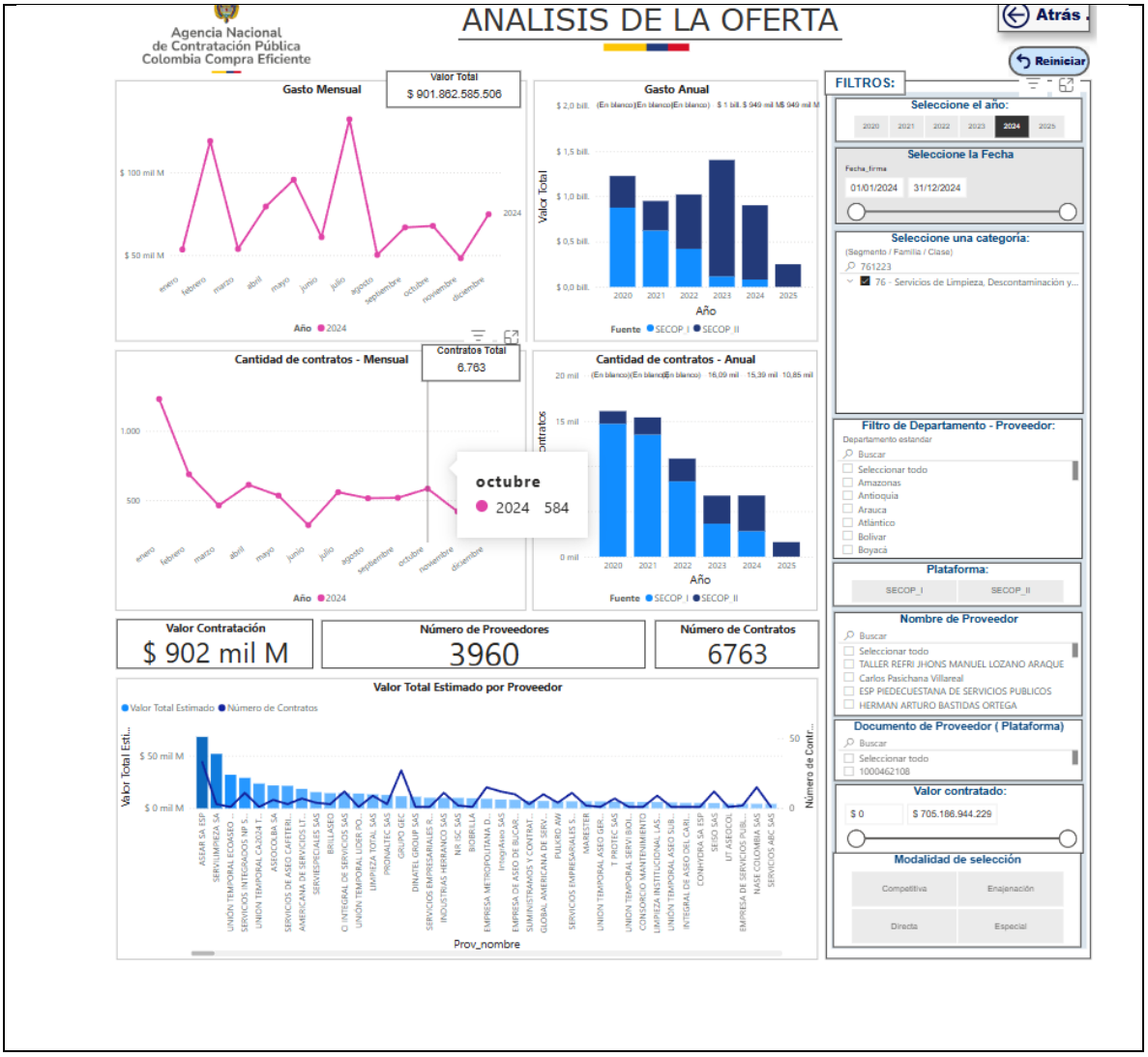
Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7611 - Servicios de aseo y limpieza	4002	$ 679.360.613.633	75,33%	4002	$ 679.360.613.633	75,33%
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	2405	$ 177.230.149.122	19,65%	2405	$ 177.230.149.122	19,65%
7610 - Servicios de descontaminación	351	$ 44.303.297.560	4,91%	351	$ 44.303.297.560	4,91%
7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	5	$ 968.525.191	0,11%	5	$ 968.525.191	0,11%
Total	6763	$ 901.862.585.506	100,00%	6763	$ 901.862.585.506	100,00%

El presente formato “No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



8.	**CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR** *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final*

Las conclusiones que se pueden destacar del presente estudio son las siguientes:

4. Los servicios de tratamiento de residuos y su disposición final es una actividad que no solamente es una ley de la República, sino que ha ido permeando cada vez más las estructuras empresariales desde la educación y promoción ambiental, los hogares y las entidades del estado convirtiéndose así, no solo en una actividad obligatoria por ley, sino en una concientización de todos los actores sociales en pro del mejoramiento del medio ambiente.
5. Las empresas que prestan el servicio de tratamiento de residuos cuenta con toda una estructura empresarial, logística y legal que les permite no solo brindar un tipo de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

servicio, sino todo un conglomerado de actividades que cubren distintas fases del proceso de tratamiento de residuos, desde la clasificación, recolección, transporte, destrucción, disposición final o aprovechamiento de materiales orgánicos.

6. Se pudo establecer que en los Departamentos de Córdoba y Sucre, existe pluralidad de empresas que puedan ofertar el servicio que requiere las Seccionales Córdoba y Sucre.
7. En cumplimiento al Decreto 0142 de 2023 en su artículo 6 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.19 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, donde se promueve la definición por lotes para los procesos de contratación, se observa que existen pluralidad de empresas para prestar directamente el servicio objeto del presente proceso en el Departamento de Córdoba y Sucre. Por lo tanto, la definición por lotes para el caso del presente proceso de contratación podría representar el riesgo de declaratoria desierto del proceso.
8. En cumplimiento en el Decreto 1860 de 2021, buscando la promoción de las Mipymes en los procesos de contratación pública, las empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso en el Departamento de Córdoba y Sucre, cuentan con el tamaño empresarial de pymes, siendo lo más factible que se presenten empresas de este tamaño e incluso que la adjudicación sea promovida a una empresa de este tamaño.
9. El estudio de mercado se realizó comparando mediante PROMEDIO los valores unitarios de las cotizaciones de EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJES S.A.S y COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS, junto con el valor histórico indexado del contrato FGN-RNOCC-0009-2024.
10. No se requirió solicitud de información a proveedores en SECOP II.
11. Se evidencio que los siguientes ítems presentan un valor de cotización de cero (0).

		EKOSINU ACOPIO DE RECICLAJES S.A.S NIT 901794178 - 7					COMPLEMENTOS INDUSTRIALES SAS NIT 806.006.847-2			VALOR UNITARIO CON IVA (PROMEDIO)	CONTRATO FGN-RNOCC-0009-2024			VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR IVA INCLUIDO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		VALOR AÑO 2024	VALOR IPC + IPC 2024 (5,09%)	VALOR UNITARIO HISTORICO INDEXADO	
8	Vidrio	1	Kg	$ 0	0	$ 0	$ 0	0	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0
11	Madera	1	Kg	$ 0	0	$ 0	$ 0	0	$ 0	-	$ 0	-	$ 0	0

12. Se requiere realizar un contrato a título de permuta, para la recolección de elementos y material reciclaje que se genera en las diferentes sedes de las Seccionales Córdoba y Sucre, teniendo en cuenta que la Entidad no cuenta con herramientas para darles un adecuado tratamiento y disposición final.
13. Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones exigidas. El contratista seleccionado recibirá de la Fiscalía el material y elementos reciclables para que se realice el respectivo pesaje del material aprovechable para su disposición final, se tendrá en cuenta el valor por kilo de la empresa que haya sido seleccionada

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al- consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.noticiasrcn.com/economia/precio-del-dolar-hoy-5-de-marzo-de-2025-en-colombia-alcanzo-valor-mas-alto-863890https://www.bolsamania.com/noticias/empresas/economia--la-facturacion-de-las-empresas-de- gestion-de-residuos-urbanos-supero-los-2000-millones-en-2022-un-108-mas--12758112.html
- https://www.larepublica.co/especiales/el-futuro-de-los-servicios-publicos/los-retos-que-tiene-la- gestion-de-residuos-solidos-para-transitar-a-la-economia-circular-3445626
- https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/940215-peru-reducira-impacto-ambiental-con- nuevo-metodo-de-destruccion-de-drogas
- https://www.retema.es/actualidad/el-negocio-de-la-gestion-de-plantas-de-tratamiento-de-residuos- urbanos-crecio-un-24-en
- https://estatuto.co/476
- https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/34996da5-2eab-4fc3-ad8b-2eb67a322507/content
- http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/economia-circular-y-proteccion-de-recicladores-retos-del-manejo-de-residuos
- https://www.comunicacionsostenible.co/site/el-reciclaje-una-actividad-en-pro-de-la-economia-circular/.
- https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/archivos_usuario/2016/a-ot-013manualgestionresiduosdesechospeligrososv3.pdf

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	$0

La Fiscalía General de la Nación — Regional Noroccidental Seccionales Córdoba y Sucre, NO EROGARA dinero alguno por la suscripción del contrato que se derive del presente proceso; por lo anterior la Entidad no ha dispuesto presupuesto para el mismo, motivo por el cual no se expide ningún CDP, ni ha dispuesto presupuesto para este proceso.

Para efectos fiscales el valor de la contratación a celebrar, será según el Decreto 1082 de 2015 establece que la mínima cuantía, es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

EL CUAL SERVIRA COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró y aprobó	BETSSY DEL CARMEN CUESTA GARCÌA	23/05/2025	